

RESOLUCIÓN 7

(19 de marzo de 2024)

Por la cual se declara el desistimiento tácito de las solicitudes de inscripción en los registros públicos, devueltos con un requerimiento formal entre el 1 al 31 de enero de 2024.

EL DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA y LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTROS, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la Cámara de Comercio de Cartagena ha recibido solicitudes de matrículas mercantiles, renovaciones e inscripción de documentos de comerciantes personas naturales, sociedades comerciales, entidades sin ánimo de lucro y entidades de economía solidaria, cuyos radicados se relacionan en la presente resolución, sobre las cuales esta entidad al revisar las peticiones respectivas encontró que estaban incompletas, por lo cual realizó requerimiento por escrito a los peticionarios interesados para que aclararan, modificaran o complementaran sus solicitudes con el fin de efectuar el registro solicitado, en los términos de los numerales 1.1.8.2. y 1.1.8.3. de la Circular Externa 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, y del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 1755 de 2015.
2. Que una vez hecho el requerimiento a los peticionarios en los términos establecidos en las normas referidas, sin haber obtenido respuesta alguna de estos dentro de la oportunidad legal, se entiende que desistieron de su solicitud de registro, teniendo en cuenta que transcurrió el término de un (1) mes desde la fecha en la cual se le realizó el requerimiento sin haber reingresado su solicitud.
3. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 y el numeral 1.1.8.3. de la Circular Externa 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, esta Cámara de Comercio está facultada para decretar el desistimiento tácito de las peticiones registrales radicadas ante ella, que cumplan con las condiciones que se encuentran señaladas en el artículo 1º de la parte resolutive de la presente resolución, razón por la cual mediante el presente acto administrativo se ordenará declarar el **DESISTIMIENTO TÁCITO** de dichos trámites, el archivo de los documentos y la devolución del dinero, en caso de no haber sido reclamado antes por parte del interesado.
4. Que, en atención a los considerandos y los fundamentos de derecho analizados, la Cámara de Comercio de Cartagena:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR el desistimiento tácito de las solicitudes de matrícula, renovaciones e inscripciones en el Registro Mercantil, Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro y Registro de Entidades de Economía Solidaria devueltas entre el 1 al 31 de enero de 2024, sin reingreso, relacionadas a continuación:

RADICADO	MATRICULA	TIPO	NIT	COMERCIANTE/SOCIEDAD/ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO/ENTIDAD ECONOMÍA SOLIDARIA
9184798	383423	12	900593839	BARSA EXPRESS INVESTMENTS S.A.S.
9185150	465861	12	901565260	COLOMBIA HANDGRANADES S.A.S
9185508	449870	8	901483331	ZPMC LATIN AMERICA HOLDING CORPORATION
9185899	481169	12	901749124	ECO RESIDUOS EMANDA S.A.S.
9186230	0	0	0	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL DE BECERRIL
9186588	0	0	0	ALIMENTANDO Y NUTRIENDO SOÑADORES EAT
9186651	465978	12	901566706	INVERSIONES PAKEMAS S.A.S.
9186861	474489	12	901664422	DEL MAR GASTROBAR SAS
9187181	0	0	0	PEQUEÑOS HEROES EN EMPRENDIMIENTO EAT
9188079	432557	12	901381383	P&P LEGAL S.A.S.
9188118	375639	12	901068021	NORDIC LEADERSHIP COMPANY S.A.S.
9188295	447668	1	1129540071	MONTAÑO MEDINA ANA CAROLINA
9189719	106780	3	806000241	CONSTRUCCIONES FORERO VARGAS LTDA
9190848	467134	97	901588944	PROYECTO MAU SAS

9191341	382295	12	901108011	ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
9192074	428385	97	901307764	FUNDACION CASAS AMIGAS DE LA INFANCIA LA FAMILIA Y COMUNIDAD
9192751	442118	12	901380949	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. ESP
9193300	419020	12	901299693	MULTISERVICIOS EXPRESS COLOMBIA MEC- SAS
9194420	457192	12	901506179	SANIDAD PREMIUM I.P.S S.A.S
9194712	416082	1	1007786883	VILORIA MURILLO JAIME JESUS
9195309	0	0	0	ASOCIACION AMBIENTALISTA ANCESTRAL PLAYA BLANCA
9195441	475204	1	73201544	HERRERA MARTINEZ RICHARD
9198304	15237	12	890403515	C.I DISTRICANDELARIA S.A.S.
9198347	0	0	0	ELABORACIONES DEL CARIBE S.A.S
9198357	441720	12	901428777	PLAZA DEL ECUADOR S.A.S
9200427	410700	1	1047406256	YEPES MONTOYA DIANA PATRICIA
9200692	479123	12	901720844	CIFUENTES GUTIERREZ Y ASOCIADOS S.A.S.
9201435	1080	4	890400701	INVERSIONES EL DORADO S.A.
9202422	228445	8	900139602	TERRAWIND PROPERTIES CORP. SUCURSAL COLOMBIA
9202450	470485	1	700328086	MORGADO HERNANDEZ EMIL GERARDO
9202794	480894	12	901744797	INVERSIONES, DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS HJJ S.A.S

9204600	375733	12	900963086	ANTONI RENT A CAR S.A.S.
9205366	0	0	0	CORPORACION ACADEMICA FUTUREM
9205681	473009	12	901551753	REPROCREATEC S.A.S
9205756	343742	12	900839260	KANDO GLOBAL S.A.S.
9206406	441800	12	901432339	A&B NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.S
9207088	0	0	0	WORLDWIDE FRUIT S.A.S
9207474	411612	1	700215222	VASVILLA JR JOHN EDWARD
9207510	437655	12	901409346	ORLO CONSTRUCTORES S.A.S SIGLA ORLO S.A.S.
9207593	333368	12	900756439	DESARROLLO DE BIENES Y RAICES S.A.S.
9208481	0	0	0	POSEIDON PTM S.A.S
9208797	0	0	0	FEDERACION AGRARIA Y CAMPESINA DE COLOMBIA
9209998	232903	12	900160799	COMERCIALIZADORA PESCADERIA MAR DE LEVA S.A.S.
9210054	0	0	0	CA ASESORIAS & CONSULTORIAS S.A.S
9210126	430810	1	9203142	VASQUEZ ZUÑIGA FRANKLY RAFAEL
9210854	0	0	0	COBA SAS
9211231	482504	1	1002193727	CORDOBA HERRERA VALENTINA
9212366	453552	12	901487506	SANCTUS COLOMBIA S.A.S

9213074	479720	12	901261669	ALMACEN PIEDRA SAGRADA S.A.S
9214889	0	0	0	RESTAURANTE EL ARABE OE S.A.S

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el archivo de las peticiones relacionadas en el artículo primero de este proveído, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a los interesados que deben, si no lo han hecho, solicitar la devolución de los dineros pagados por concepto de derechos de inscripción, impuestos de registro y/o renovación, previo diligenciamiento por parte del interesado de los formatos y anexos establecidos por esta Entidad para tal efecto, los cuales se encuentran disponibles en las sedes y puntos de atención de esta Cámara de Comercio y en nuestra página web www.cccartagena.org.co

En caso de haber efectuado el pago del trámite ante una Cámara de Comercio del país diferente de la Cámara de Comercio de Cartagena, por medio del RUES, deberán solicitar la devolución de dinero ante la Cámara de Comercio receptora.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto administrativo a la persona natural o al representante legal de cada una de las sociedades, entidades sin ánimo de lucro y entidades de economía solidaria indicadas en el artículo primero de esta Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, en los términos del inciso final del artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



GINNA PAOLA RÍOS ROSALES

Jefe del Departamento de Registros



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

Director de Servicios Registrales
Arbitraje y Conciliación

